



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2018-MDS-CM

Sayán, 30 de octubre de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto al apoyo con la ambulancia y apoyo económico por el monto de S/ 2,000.00 soles a favor de la Sra. Haydi Lizt Quispe Martín, para cubrir los gastos de la enfermedad de su menor hermano Juan Teti Martín de 08 años de edad, previa certificación presupuestal; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión ordinaria, la regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, formula su pedido respecto al apoyo con la ambulancia y apoyo económico por el monto de S/ 2,000.00 soles a favor de la Sra. Haydi Lizt Quispe Martín, para cubrir los gastos de la enfermedad de su menor hermano Juan Teti Martín de 08 años de edad.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal asistentes y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el pedido verbal formulado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto al apoyo con la ambulancia y apoyo económico por el monto de S/ 2,000.00 soles a favor de la Sra. Haydi Lizt Quispe Martín, para cubrir los gastos de la enfermedad de su menor hermano Juan Alejandro Tetty Martín de 08 años de edad, previa certificación presupuestal.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración, y la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE